

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 Palma. Imprenta Balear.  
 Mahon. Orfila.  
 Jorja. Cabot.  
 Sale seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
 En Menorca ó Iviza, franco de porte. .... 40  
 En los demas puntos del reino, id. id. .... 42  
 Cada número suelto. .... 4

## EL BALEAR.

**PALMA 21 DE NOVIEMBRE.**

En el número correspondiente al viénes 26 de octubre último, demostramos que el catolicismo no está vinculado en ninguna forma de gobierno y que, por lo mismo, no se debe mirar con prevención por aquellos que profesan ciertas doctrinas políticas, mientras estas no sean contrarias al derecho natural; é indicamos la saludable influencia que tiene nuestra religion sobre todos los gobiernos y sobre las sociedades. Hemos ahora á discurrir sobre esa misma influencia y sobre algunas cuestiones de actualidad que se rozan con ella.

La religion católica enseña al hombre los deberes que es fuerza cumplir para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismo; es decir, que Jesucristo no solamente predicó una doctrina en la que se inculca la necesidad de dar culto á Dios, como Autor de la creacion, de una manera directa e inmediata, sino que, marcando deberes al hombre para con sus semejantes, y para consigo mismo, le enseña á honrar á su Dios de una manera indirecta por medio de las criaturas. Hé aquí un principio de la dignidad humana.

Analicemos estos deberes del hombre con respecto á Dios y á sus semejantes. Siendo Dios quien, con un acto inefable de su infinito poder y conforme á sus inescrutables designios, ha hecho salir de la nada la NATURALEZA, ese conjunto variado y armónico, cuya contemplacion pasma á las almas elevadas, absorbe el profundo talento de los filósofos, agita incesantemente la imaginacion de los poetas, y conmueve y alegra y encanta siempre á todos los hombres, justo es que todas las criaturas le rindan homenaje, sirviendo el destino que El les impuso para que se dirigieran á un fin; y el hombre, como rey de la creacion, inteligente y libre está llamado á cumplir una mision superior á la de todas las cosas, por lo cual tiene conciencia de su racionalidad, de su libertad moral, de su dignidad y del poder de que goza sobre los seres inorgánicos é irracionales. Pero esta mision tan noble no se ha declarado al

hombre por medios naturales: el hombre ha sentido su influjo; porque su organizacion entraña todos los elementos que han de servir á aquella; pero por sí mismo no ha podido despues de su caída, acertar de lleno con las funciones que debía desempeñar para corresponder dignamente á su destino. La historia de todos los pueblos nos enseña con luz brillante esta verdad. El hombre en todas las épocas y en todos los países ha dado pruebas de que sentia el influjo de su noble mision y no acertaba con ella: ha dado á conocer que tenia conciencia de su inteligencia; porque ha proyectado, emprendido y ejecutado obras admirables y variadas: ha manifestado saber que tenia libertad moral, porque ha tenido la idea de virtud y la de vicio: ha revelado que sentia el influjo de su dignidad, contemplándose superior á los objetos que le rodeaban, y ha mostrado la conviccion de su poder, utilizando para sí los cuerpos inorgánicos y los irracionales. Aun mas: el hombre de todos los tiempos y de todos los lugares ha experimentado la necesidad de adorar una causa primera y de saber que estaba formado de dos sustancias, negacion absoluta la una de la otra, combinadas de un modo prodigioso: el espíritu y la materia. El hombre sábio y el ignorante han creído siempre que el espíritu era inmortal; que solo el cuerpo era reducido á polvo; y apesar de todas esas nociones y de todos esos sentimientos, mas ó menos marcados en todos los hombres de todos los pueblos y de todas las épocas, la criatura racional ha obrado en pugna con su encumbrado destino, entregándose á todo género de excesos, los mas repugnantes y ridículos, hasta que el Cristianismo con su antorcha esplendente la ha sacado de las tinieblas de la ignorancia, enseñándole á adorar á esa causa primera que llamamos Dios, ya de una manera inmediata, ya por medio de sus semejantes y las demas obras de la creacion, amando á los unos como á hermanos y utilizando á las otras en provecho de la humanidad, conforme á sus necesidades y á su maravilloso destino. Así la doctrina de Jesucristo consignada en las Santas Escrituras es un código de las leyes de la naturaleza moral del hombre que su mismo Autor ha revelado. En él se halla todo lo necesario para que sepa el hombre como debe tributar homenaje á su Dios,

ora sea directamente, ora sea por medio de las demas criaturas, señalándole por esto las reglas que ha de observar para con sus semejantes y para consigo mismo: estas reglas proceden de las leyes de su propia naturaleza, es decir, que en sí mismas son naturales; lo extraordinario está en su revelacion, y esta era necesaria puesto que el hombre, siendo inteligente y libre, no podia obrar por puro instinto, como obran los irracionales, y al mismo tiempo no se conocia lo suficiente, ni tenia la verdadera idea de aquella causa primera, cuya existencia sentia, para obrar conforme á su destino. La ley de amor que une á todos los hombres conforme la enseña el cristianismo, constituye el gran principio de la sociabilidad humana, y como quiera que el hombre ha de vivir en sociedad, debe saber no solo lo que pertenece á sus relaciones con los demas hombres en particular, sino tambien lo que afecta á sus relaciones con esos grupos que se llaman sociedades.

Lo que es necesario á la sociedad es justo que lo respete el hombre: por esto la religion intima á los hombres el respeto á la autoridad y la obediencia á la ley, que, segun la definió un sábio, es la ordenacion de la razon dirigida al bien comun y promulgada por los que tienen el encargo de él. Con el sentimiento del principio de autoridad ha sucedido una cosa parecida á lo sucedido con el sentimiento de la Divinidad: todos los pueblos de todas las regiones del universo y de todos los siglos han experimentado la necesidad de una autoridad que los gobernase; pero hasta la aparicion del cristianismo no se supo á ciencia cierta cual era la mision que debía llenar la autoridad, ni cuales eran los deberes de los súbditos para con ella. El cristianismo ha revelado estas leyes de la naturaleza de la sociedad que afectan á la naturaleza del individuo, y revelándolas ha dado las reglas para que la autoridad se consagre á labrar la felicidad de los gobernados y para que los gobernados, á su vez, cumplan la ley que dicta, para utilidad suya, la autoridad. Ved ahí un fundamento racional de la influencia de la religion sobre la política: la autoridad es necesaria á la sociedad; luego el hombre debe respetarla. La autoridad que no pudiese dictar leyes, dejaría de ser autoridad; luego las leyes deben obedecerse.

Pero conviene que todo poder esté sujeto á ciertas leyes escritas, que le sirvan de obstáculo para extralimitarse; porque un individuo ó una corporacion colocados en el gobierno pueden dar entrada á las malas pasiones y falsear su mision dictando, con el honroso título de leyes, medidas que se opongan al cumplimiento de los deberes religiosos de los súbditos, ó á los que son propios del derecho natural; y en estos casos la persona ó personas que representen la autoridad no tienen derecho á ser obedecidas. Tambien puede suceder, y sucede por desgracia con harta frecuencia, que las autoridades manden alguna cosa fuera de su jurisdiccion, sin que afecte á los deberes religiosos de los súbditos ni al derecho natural, y si así se hace, es claro que la resistencia pasiva, sostenida hasta donde se pueda, será un gran medio para contener los desmanes de aquellas. La resistencia pasiva es lo notoriamente ilegal y el legítimo y activo ejercicio de los derechos que las leyes conceden á los ciudadanos, apoyados en la rectitud de intenciones, pueden elevar una nacion al mas alto grado de esplendor, sin que el azote cruel de las revoluciones le haya de imprimir el movimiento hácia adelante, ni le sirvan de rémora los profundos escollos que de ordinario aquella abre á su paso. El principio católico, que felizmente está encarnado en la nacion española, aceptado como tabla de salvacion en la deshecha borrasca que vamos atravesando, coadyuvando á nuestra regeneracion, y enseñando á los gobiernos y al pueblo los principios de la mas sana moral y los deberes mútuos que él ha revelado á su aparicion sobre la tierra. Solo con su benéfica influencia quedó abolida la esclavitud: los súbditos dejaron de ser considerados como cosas y empezaron á serlo como personas por los gobiernos. Esta doctrina celestial es la misma hoy que en los tiempos apostólicos; su sagrado depósito reside exclusivamente en la Iglesia, y por lo mismo su influencia sería hoy la de todas las edades. La religion que profesamos es una luz que ilumina todas las inteligencias tranquilas; es un bien que cautiva todos los corazones rectos; es un maná que alimenta todas las almas justas.

## Folleto de El Balear.

### Teatro del Círculo.

Se acuerdan Vds. de aquella lechigada de pollos que invadiendo los vastos salones del Círculo nos obligaron á recordar calladamente á sus indulgentes papás la imperiosa necesidad de que sus mimados vástagos ocupasen las camas que gemian en triste horfandad mientras sus fugitivos huéspedes mortificaban á los prójimos barbudos y á las prójimas imberbes, menos hastiadas de la ferocidad de estos, que de los esfuerzos casi varoniles para hacerse interesantes de los que en materia pechugada son tocayos muy á pesar suyo de la bella mitad del género humano? Pues aquel pacífico consejo, aquella admonicion saludable que hizo emigrar á bandadas la pollada fementida, y dió al Círculo mallorquin el anhelado solaz, aquel recuerdo de lo que se debe á las personas en sociedad y de lo que prescriben

las leyes que esta tiene establecidas, nos vemos precisados hoy á reproducirlo y enderezarlo, no ya á las aves implumes de entonces, ni á sus naturales guardadores, sino á ciudadanos de bozo en rostro, salidos ya de aquella clase, y elevados por obra del tiempo á la gerarquía de pavi pollos quos, de gallos otros, y por obra de sus actos á la condicion de... pero, empecemos.

¿De qué manera? Tributando á los pollos de antaño un recuerdo de indulgencia. Al menos en las funciones líricas se contentaban con interponer entre las armonías de los conciertos y los oídos de los circunstantes algunos golpes de calcañares, cuyo único objeto era el de hombrrear: hemos cantado todos el *pio pio*, y sabemos que en aquella edad de ilusiones la mente se ocupa preferentemente de ir avanzando con celeridad por la via que á poco se conoce ser la del verdadero progreso rápido. Por esto debemos perdonar lo que todos hemos hecho, que es lo mismo que harán cuantos vengan en pos de nosotros. ¿Calificaremos con igual benignidad lo que ha

venido á reemplazar en el Círculo aquellos infantiles desahogos? Tentados estariamos de hacerlo, si la tolerancia hubiese de traer el remedio. Pero la tolerancia de los mas existe hace mas de un mes, y si no se da el grito de alarma, estos mas continuarán siendo víctimas de las aberraciones de los menos, y el lindo teatro del Círculo perderá su prestigio, y la sociedad que en él se reúne adquirirá la fama mas anti lírica de cuantas se han conocido en el mundo filarmónico.

Este grito de alarma es contra esos aplausos desmedidos, contra esas ovaciones sin ton ni son, que lejos de alentar al artista y de encaminarle por la carrera del perfeccionamiento, le arredran y hacen desfallecer su entusiasmo, al contemplar tan solo que sin esmerarse, que hasta cometiendo faltas reconocidas, es objeto de frenéticas demostraciones de aprobacion, quizá solo por haber gritado, ó por haberse agitado mas de lo ordinario; al paso que por recompensa de un trabajo, fruto de la inteligencia y del estudio, obtiene, como se ha visto ya, un frío y desconsolador silencio.

¿Y porqué, se dirá, no dispensa sus aplausos á lo que es digno de ellos aquella masa pacífica, menos impresionable por los gritos, pero mas concededora? Porque los aplausos en el teatro del Círculo han venido á ser por lo general moneda falsa: porque los aplausos del teatro del Círculo producen tan solamente:

- 1.º Poner coloradas las palmas de las manos de los imperturbables y obligados *claqueurs*, y las mejillas de los verdaderos amantes de la música.
  - 2.º Dar motivo á los mismos aplaudidos para que se rian ó carcajada tendida, y á la mal parada *Entérpe* para que llóre á lágrima viva.
- Hemos asistido al miserrimo espectáculo de premiarse con la doble salida á la escena un dúo cantado á puras gárgaras, y de oír chicheos á los pocos momentos para acallar la única palmada justa quizá que en aquella noche se daba; y penetrando mas alta del telón de boca, lo cual no debe suceder nunca, ni en bien ni en mal, hemos oído dispensar *artística y científicamente* un nutrido palmoteo á unos cuantos miles de reales, al paso que la mud-z

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de noviembre.

El emperador acompañado de una magnífica comitiva se ha dirigido al palacio de la Exposición vitoreado por la multitud. Su entrada ha sido anunciada con salvas de artillería.

La distribución de premios ha comenzado después de haber pronunciado el príncipe Napoleón un discurso que más abajo insertamos. Los esponentes de industria han recibido 161 condecoraciones, 412 grandes medallas 352 medallas de honor, 2,882 medallas de primera clase, 3,842 de segunda clase, y 3,977 menciones honoríficas.

Los esponentes de bellas artes han obtenido 40 condecoraciones; 46 medallas de honor; 67 medallas de primera clase; 87 de segunda, 77 de tercera, y 222 menciones honoríficas.

Discurso pronunciado por el emperador en la ceremonia del 15 de noviembre de 1855, en que se cerró la Exposición universal:

Señores:

La Exposición que toca á su término ofrece al mundo un grande espectáculo. Durante una guerra seria, de todos los puntos del universo acuden á Paris, para esponer el producto de sus trabajos, los hombres más distinguidos en las ciencias, en las artes y en la industria. Esta concurrencia, en semejantes circunstancias, me complace en creer que es debida á la convicción general de que dicha guerra no amenazaba sino á los que la provocaron, y de que se hacia en interés de todos, por lo que la Europa, lejos de ver en ella un peligro para el porvenir verá, por el contrario, una prueba de independencia y seguridad.

No obstante, en presencia de tantas maravillas espuestas á nuestros ojos, la primera impresión es un deseo de paz. Únicamente de paz, en efecto, puede aun desarrollarse estos notables productos de la inteligencia humana. Por esto todos debéis desear conmigo que esta paz se haga pronto y sea duradera; pero para que sea duradera debe resolver claramente la cuestión que ha motivado la guerra; para que se haga pronto, para que la Europa no se eternice, pues que sin la precisión de la opinión general las luchas se eternizan, mientras que por el contrario si la Europa se decide á fallar de parte de quien está la culpa ó la razón sería un gran paso hácia la solución que deseamos.

En la época de civilización en que vivimos, los triunfos de los ejércitos por brillantes que sean no dejan de ser pasajeros; en definitiva solamente la opinión pública es quien alcanza la victoria. Vosotros, pues, todos los que creéis que los progresos de la agricultura, de la industria y del comercio de una nación constituyen el bienestar de las demás, y que cuanto más se multiplican las relaciones mútuas más se borran las antipatías nacionales, decid á vuestros conciudadanos al volver á vuestra patria, que la Francia no alimenta odio contra ningún pueblo, que siente simpatías por todos

mas absoluta ha sido el premio de bien expresadas frases.

Y este mal tiene remedio? Difícil es la contestación. Mas si él no lo tiene, deben tenerlo los males que este mal produce, y á atajarlos de frente se dirige hoy nuestra pluma. Palmoteen en buen hora, si contenerse no pueden, los que á tal oficio se están dedicando; pero no sufran los demás las desconsoladoras resultas de la robustez de sus manos: no sean estas un incentivo para cantar mal, por mas que el cantar mal alcance un triunfo, ni para gritar, ni para... mas metódicamente, y si nos es lícito dirigir nuestras observaciones en nombre del arte á los cantantes del Círculo, indiquémosles por orden gradual lo que sigue.

Puesto que del canto *spianato* de sentimiento y del de *bravura* sin ejecución puede sacarse partido ¿á qué intercalar floreos? Suprimanse estos: suprimanse esas prolongadas *fermatas*, que recuerdan una onmarañada madeja; suprimanse esas menguadas notas trémulas aspirantes á trinos: hágasen entender bien la letra, expresando claramente la palabra, y podrán ob-

los que como ella quieren el triunfo del derecho y de la justicia. Decidles que si desean la paz, es preciso que abiertamente hagan al menos votos en pro ó en contra, pues que en medio del grave conflicto europeo la indiferencia es un cálculo equivocado y el silencio un error. Por lo que á nosotros toca, pueblos aliados para ir al triunfo de una gran causa, fabriquemos armas sin que parean un momento nuestras funciones y nuestros talleres. Seamos grandes así en las artes de la paz como en las de la guerra.

Seamos fuertes por medio de la concordia, y pongamos nuestra confianza en Dios para que nos haga triunfar de las dificultades de lo presente y de los azares de lo porvenir.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de noviembre.

Leemos en La España:

El 3 del presente mes ha celebrado Su Santidad consistorio secreto para dar conocimiento al sacro colegio del Concordato hecho últimamente con el gobierno austriaco. En este acto pronunció el Papa una alocución consagrada exclusivamente al nuevo concordato. Se había creído que esto no sería promulgado hasta el consistorio ordinario del mes de diciembre; pero por causa que se ignora, Su Santidad ha creído conveniente adelantar la época de la promulgación, reuniendo al efecto consistorio extraordinario.

La carestía de comestibles, y especialmente de los artículos más necesarios, es general, no solo en las capitales, sino hasta en los pueblos pequeños, así de esta como de las demás provincias de España, siendo también general la queja de que el gobierno no haya adoptado enérgicas disposiciones para remediar tan grande calamidad.

Para que tenga exacto cumplimiento el real decreto de 22 de octubre último, por el que se establecen los juzgados de paz, se han dictado varias disposiciones mandando que los regentes de las audiencias pidan á los pueblos una lista de los vecinos abonados de las calidades requeridas y cuantas noticias estimen convenientes para nombramiento de los jueces de paz; que los de primera instancia remitan á los regentes de las audiencias nota de los sujetos avecinados en su partido que reúnan las circunstancias necesarias para ser jueces de paz, que estos y sus suplentes se nombren en vista de estos datos por los regentes de las audiencias, publicándose sus nombramientos en los Boletines oficiales en los quince primeros días de diciembre próximo; que las audiencias, resuelvan en el mismo plazo acerca de las reclamaciones que contra los citados nombramientos se dirigiesen; que no obstante estas reclamaciones, continúen los nombrados en el ejercicio de sus cargos hasta que se les comunique la resolución de la audiencia; que en caso de enfermedad ú otros, desempeñen interinamente

tener justos aplausos una voz fresca, robusta y extensa y una fibra que sabe imprimir al canto muchas veces expresión y valentía.

En este párrafo debemos decir todo lo contrario de lo que hemos escrito al principiar el anterior. ¿Porqué invadir el terreno de la fuerza cuando los placeres se han de recoger en el canto *di grazia*? Firme en este, y sin esforzar las notas agudas, para huir el escollo de la desafinación, pueden alcanzarse triunfos merecidos.

Más afinación en los cantos de sentimiento, menos contorsiones para expresar las situaciones violentas, y el prudente ahorro de movimientos de cabeza y brazos, bastarían para dejarnos satisfechos y para aplaudir de corazón el buen timbre de la voz y el deseo reconocido de complacer al auditorio.

Cuando un cantante tiene mérito, y cuando este mérito tiene por base el conocimiento artístico, los lunares son defectos. Por esto lo es en nuestro caso el respirar con sobrada frecuencia en medio de las frases, y mas pudiendo ser de mas duración el aliento, como

los alcaldes los juzgados de paz; que los jueces de nueva creación ejerzan la jurisdicción que la ley de enjuiciamiento civil les concede en las demarcaciones en que los alcaldes desempeñen su autoridad y atribuciones; que los jueces de paz, mientras lo sean, no puedan desempeñar ningún otro cargo en el orden administrativo; que no estén obligados á valerse de los escribanos numerarios ó notarios del pueblo y su término para que actúen como secretarios en los negocios de su competencia, y por último que cuiden de que los secretarios fijen en su despacho el arancel conforme al cual han de percibir sus derechos ellos y los porteros.

Para el 15 de diciembre está anunciada al subasta general de telégrafos.

En la Coruña ha sido apresado un sugeto á quien se le encontraron pliegos de cuyo contenido se desprende conatos de una conspiración contra el orden y la tranquilidad públicas: se sigue la causa y resultan complicadas en ella varias personas.

En una de las sesiones inmediatas deberá leerse el dictamen de la comisión de presupuestos relativo á ingresos, aprobado ya por la comisión.

Anoche se presentó al señor duque de la Victoria una comisión de la diputación provincial de Valladolid y le manifestó el sentimiento con que aquella corporación había sabido su firme propósito de no aceptar el presente de una casa que se trata de ofrecerle.

Para dar vida á las provincias de Cuenca y Teruel y de comer á los braceros de las mismas, el señor ministro de fomento ha mandado activar el proyecto de carretera entre ambas provincias y dispuesto que se abra inmediatamente la de las Cabrillas por Buenache.

A la hora que escribimos estas líneas habrá dado la vela del puerto de Cádiz el vapor *Fernando el Católico* para Fayal, en busca del buque de igual clase *Habana*, llevando su comandante las instrucciones necesarias para que explore las proximidades de las Azores, y caso de encontrarle, recoja todos sus pasaportes y le facilite cuantos auxilios necesite incluso el remolcarlo hasta el puerto más próximo de la península, y que si sus investigaciones no producen resultado ninguno, toque á su regreso á Cádiz en la isla de la Madera, donde las noticias que circulan suponen al vapor *Habana*.

Desde que tuvo el gobierno la primera noticia de lo ocurrido en Zaragoza, no ha parado un momento en tomar medidas de actualidad y aun preventivas para que aquel funesto ejemplo no pueda seguirse en otras partes. Ayer mismo el señor ministro de la guerra dirigió á todos los capitanes generales una circular encargándoles, en términos enérgicos, y bajo su mas

en otras ocasiones hemos visto serlo. Un artista que comprende cual comprende el que ahora recordamos, y que sabe interpretar tan admirablemente como él uno de los mas bellos pensamientos del inspirado Donizetti, ni debe permitirse estas faltas, ni debe amotarse si no se le proligan alguna vez los aplausos á que se considere acreedor.

Una voz hermosa, robusta y sonora debe huir de forzar ciertas notas para no desafinar.

Dirigiríamos al *quintetto* una advertencia mas, si no considerásemos que á pesar de dar lugar á ella algunos de sus componentes, depende no obstante el mal de que la autoridad de la *battuta* no se ha hecho respetar. Se ve que nos referimos á los *andamentos*.

¿Por qué el inteligente director de orquesta permite que esta siga el paso de carga que en algunas ocasiones emprenden los cantantes? Verdi ha marcado en su ópera *Il Trovatore* el número metronómico de cada pieza: este número fija la idea del autor: faltar al precepto numérico, es destruir esta idea: ¿por qué se tolera? Dicen algunos que el metrónomo no se observa. Y

estrecha responsabilidad, que á todo trance conserven el orden público. También se ha dado orden para que inmediatamente venga á Madrid la brigada de artillería que está organizada en Aranjuez.—El señor gobernador de la plaza recorrió ayer á caballo los cuarteles y los principales puntos de Madrid, si bien debe decirse en honor de la verdad que nada hace temer que pueda turbarse aquí el orden. El gobierno está resuelto hoy como ayer, según los mas respetables informes, á desplegar toda la energía que las circunstancias hagan necesaria, castigando sin contemplación y con el rigor de las leyes á los que intenten perturbar el orden público, sea cual fuere la bandera con que se presenten.

La comisión encargada de examinar el expediente promovido por D. José Prats sobre ciertas denuncias hechas por dicho señor, trata de celebrar una conferencia con los señores ministros de hacienda y gracia y justicia, y al efecto parece que ha pedido la designación del día y horas que tendrá lugar dicha conferencia.

El gabinete cree que nuestro embajador en Paris retirará su dimisión, que hasta anoche estaba en poder del conde de Paredes.

No son exactas las noticias que da un diario sobre la entrada de los señores Oliver, La Rosa Sagasta y Corradi en el gabinete. Por ahora no hay modificación ministerial.

La sección de fomento de la comisión de presupuestos debía reunirse hoy á las dos, según la Gaceta; pero no ha sucedido así.

La proposición que se ha anunciado estos días hostil al señor ministro de hacienda, debe discutirse mañana. En ella se pide que sean devueltos á las cortes cierto número de expedientes que se determinan, pero no es natural que aquí nazca ningún conflicto, supuesto que el señor Brail que se opuso á la remisión de todos los expedientes pedidos en globo no puede tener mer que se examinen uno por uno todos sus actos.

Creemos completamente exactas las siguientes noticias de La Nación de hoy:

«Tenemos motivos para creer que el art. 6.º de la constitución, que ha dado margen al conflicto ocurrido anteaer en las cortes, está redactado de tal manera, que el señor Ríos Rosas, que se hallaba dispuesto á formar voto particular, lo acepta sin inconveniente alguno. Las que esperaban, felicitándose de antemano, que surgirían de este suceso graves peligros para la situación, deben estar de pésame.»

El gabinete celebró ayer un largo consejo de ministros, en que se ocupó de esta cuestión y de los proyectos de ley leídos luego en la sesión de las cortes. A consecuencia de este consejo, tanto el señor Fuente Andrés como el presidente del congreso, tuvieron largas conferencias con la comisión de constitución, y por tanto, con el señor Olózaga, que forma parte de ella.

¿por qué, preguntamos nosotros? ¿Lo habrá usado por vía de adorno el creador del concepto musical? Muy al contrario: ha señalado el grado, para que el concepto se trasmita cual le ha sido inspirado, cual comprende que debe expresarse para que no carezca de verdad, para que diga lo que ha querido decir con él. Pues siendo así, ¿cómo es posible suponerle en desuso? Ojalá lo veamos observado, y el efecto de algunas piezas aumentará de una manera notable.

Basta por hoy; y ojalá basten también nuestras indicaciones para enmendar los defectos apuntados, y para proporcionarnos ratos de verdadero goce, que no nos faltaran si aquellos desaparecieran, y si contribuyen á que así suceda los aplausos moderados y justos, y la cesación del intempestivo estrépito que continuamente pone en ridículo ó en duda el concepto del público como inteligente y como apreciador del verdadero mérito.

Se nos asegura que por el ministerio de la guerra se acaba de expedir una real orden disponiendo los cinco últimos regimientos de infantería de los 45 que hoy existen: los diez cuadros de estos batallones pasan á ser de los de nueva creación de la reserva, y la tropa será distribuída en los demas cuerpos, para cubrir las muchas bajas que por varios conceptos existen en ellos. Por consiguiente solo se han mandado formar 24 cuadros, que faltaban para el completo de los 80 de la nueva reserva, siendo colocados mas de 24 primeros comandantes y tantos segundos, y subiendo á 300 el número de capitanes que hay que dar colocación de los de reemplazo, y por rigurosa antigüedad á todos.

(Epoca.)

## PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE LAS ISLAS BALEARES.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación del reino me ha comunicado con fecha 9 del actual la real orden siguiente: «Examinado el expediente relativo á la construcción de un nuevo teatro en esa capital, y en presencia de la consulta evadada por la junta general de beneficencia, cuya corporación oyó previamente el dictámen de un arquitecto, del cual se acompaña copia; y considerando que la razón y la conveniencia aconsejan la edificación del teatro, ya se mire como una escuela de moralidad, ya como un punto de recreo; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar las bases elevadas al gobierno en 3 de mayo de 1854, y autorizar á la junta de beneficencia para aumentar el número de acciones á trescientas ó cuatrocientas, ó sea hasta obtener en la misma forma cantidad suficiente para cuantos gastos ocurran, y en el caso de no tener aceptable el aumento de acciones por la dificultad de dar-

les cabida ó por inconvenientes de otra naturaleza, proponga los medios de suplir la suma que se necesite para completar el pago de las obras. Al propio tiempo se ha dignado S. M. autorizar á V. S. para que disponga que con vista de las observaciones de dicho arquitecto, se forme un nuevo presupuesto y se realicen las obras por sobasta ó en los términos que V. S. juzgue mas beneficiosos, procediéndose en todos los actos de acuerdo con los representantes de los accionistas, con la junta de beneficencia y diputación provincial, sin que se preste autorización al contrato de Herlison, sin cerciorarse antes de su utilidad, previo acuerdo de ambas corporaciones. Es así mismo la voluntad de S. M. que en el caso de divergencia de pareceres entre la junta de beneficencia y la diputación y los accionistas, consulte V. S. á este ministerio con suspensión de todo procedimiento, informando cuanto se le ofrezca y parezca. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos para conocimiento y satisfacción del público, el cual se complacerá indudablemente en ver aprobada una obra de tanto interés para esta capital. Palma 20 de noviembre de 1855. —José Miguel Trias.

## GACETILLA.

## NOVEDADES ESPERADAS.

El Parthenon mallorquin, el clipper terrestre fondeado en la Plaza de Santa Eulalia, el monumento elevado á la memoria de los ilustres vendedores de higos y revendedores de batatas, el salon de sesiones de los vagos, la hermosa galería del pueblo para ver pasar las procesiones, el *non plus ultra* de las ciencias combinadas con las artes, el *chef d'œuvre* de una notabilidad mallorquina, la obra en fin de mas estudio que admiraron, admiran y ad-

mirarán las generaciones presentes y futuras, empieza á sufrir los achaques de una prematura vejez. Su ángulo norte, avergonzado de estar tan vecino á la casa consistorial, se ha pronunciado y quiere segregarse del cuerpo del edificio. Su lápida, digna corona de esta novena maravilla del mundo, ha roto ya un capitel donde con tanta gracia descansaba y estrujado el otro donde se sostiene aun con tantísimo chiste. Si una junta de curanderos no le rejuvenece con la conveniente urgencia, se hará preciso dentro de pocos dias el mandar por quien corresponda que esté preparado quien le ayude á bien morir á él y á los que se ven amenazados por la caída del escudo de armas que tan aéreamente sostiene. ¡Cuanta ciencia! ¡Cuanta compasión!

## ALUMBRADO PÚBLICO.

El sábado último estaban las calles de esta ciudad mas oscuras que boca de lobo; un individuo que al doblar una esquina faltó poco para que se rompiera la cabeza, preguntó á un sereno cómo era que no se habian encendido los faroles, y el buen hombre le contestó que, *aquella noche no tocaba*. Efectivamente, el Ayuntamiento habia mirado el almanaque y este daba la luna en cuarto creciente; por consecuencia quien tenia la culpa eran las nubes que cubrieron el astro de la noche, y de ninguna manera la corporación municipal: á ellas solamente se debe reclamar cuando otra vez suceda y exigir la responsabilidad que el caso reclama.

## REVISTA DE PERIÓDICOS.

EL BOLETIN OFICIAL número 3586 contiene una real orden suprimiendo varios Titulos de Castilla.

Un real decreto prohibiendo que los gefes y oficiales del ejército contraigan matrimonio hasta tener la edad de veinte y cinco años y sustituyendo varios artículos del reglamento de Montepío militar.

Circular de la Diputación provincial previ-

niendo que los carros lleven á su derecha una tablilla con el número correlativo.

Real orden mandando se lleve á efecto lo prevenido anteriormente sobre la ley de enjuiciamiento cuyos ejemplares avisa remitir.

Anuncio de hallarse vacante la cátedra de facultad de Jurisprudencia en la universidad de Santiago.

Otro de estarlo tambien las escuelas de niños de Establiments y Marratxi.

Otro de la venta de una pieza de tierra nombrada el *Rafalet* término de Algaida.

Notas de precio de los mercados de Iliz: ó Inca.

El DIARIO dedica un artículo á censurar la conducta de nuestras autoridades con respecto á la consabida real orden sobre bienes y censos de las iglesias.

El GENIO contestando al *Palmesano* dice que hoy es monárquico pero que *de aquí á cien años tal vez sería republicano*: que si el *Palmesano* es un periódico especial en su género que no tiene mas impulso que sus ideas, ni mas norte que su imaginación, ni mas timon que sus aspiraciones, nada se realizará conforme á sus deseos. Da cuenta de haberse acordado la candidatura del Sr. Pacheco y la renovación del comité de elecciones. Tambien dice que el tenor Sr. Samati ha renunciado la mitad de su haber mensual.

El PALMESANO en un artículo digno á la par que lógico combate la vaguedad de los que el *Genio* dijo eran sus principios. Razon sobrada tiene nuestro colega al esclamar: *Probidad*. ¿Qué forma de gobierno no la invoca? *Progreso*. ¿Bajo cuantas formas de gobierno no cabe? *Constitucion* ó ley fundamental. ¿No tienen los gobiernos democráticos la suya? ¿Cuáles son pues los principios políticos del *Genio*? ¿Por cuales instituciones se declara? ¿Se declara acaso por todas las que puedan amoldarse á la vaguedad de su lema, escogiendo segun las circunstancias y teniendo en cuenta el porvenir?

Trae ademas otros trabajos de redaccion mas escasos de interés.

(124)

menes de peticiones, retirándose el del núm. 706. despues de una indicación del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio.)

Sin discusión fueron aprobados los siguientes hasta 712, que lo fué tambien despues de algunas observaciones del Sr. Iriarte, y de haberlo reformado lo comision diciendo: que pase á la comision que entiende en el proyecto de ley presentado por el gobierno respecto á este particular.

Leído el 713 dijo

El Sr. MADUZ (D. Pascual): Me levanto Sres. únicamente para dirigir algunas palabras al Sr. ministro de la Gobernación. Yo me alegraría que S. S. diese ese expediente y se enterase de él. Canejan es una población eminentemente liberal, que ha prestado grandes servicios durante la guerra civil, donde no hay uno que sea partidario del absolutismo; y ese pueblo, que le ha cabido ahora una gran desgracia, bien merece que se le auxilie aun mas de lo que lo ha sido. Ademas de la pérdida de 27 individuos muertos por los aluviones, los prados han quedado completamente destruidos y las casas donde guardaban sus yerbas arrasadas. Hay ademas una incidencia y es, que habiendo muerto entre las nieves el soldado que les correspondia por el último sorteo, se les pide otro soldado; y yo creo que cuando tiene lugar una calamidad tan grande, debe guardarse alguna consideración. Yo llamo la atención del gobierno sobre esto, y deseo que el Sr. ministro vea el expediente, y encontrará que consta en el, que el que cayó soldado ha muerto, por lo que no es justo que se le pida otro, despues de las desgracias que ese pueblo ha sufrido.

Deseo que el pueblo de Canejan, que ha visto muerto y enterrado entre la nieve al quinto que le habia caído, se le dispense tambien de poner otro.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha dado los recursos que se le han pedido, y no podía menos de hacerlo, puesto que las Cortes le concedieron los necesarios para las calamidades.

En cuanto á lo del quinto á que se refiere el Sr. Maduz, yo pediré el expediente y le pasaré al ministro de la Guerra, para que le dé de baja en el ejército, porque no es de mi atribución el relevar de dar el soldado que ha tocado.

Quedó aprobado el dictámen, siéndolo sin discusión el 714 y 715.

Lo fué tambien el 716, despues de una ligera discusión.

Leído el señalado con el número 717, dijo

El Sr. RUIZ PONS: Señores, he estrañado mucho que la comision de peticiones proponga que la dirigida por el ayuntamiento de Avila, proponiendo medidas sobre instruccion pública pase al gobierno, cuando existe una comision especial que está encargada de presentar un proyecto acerca del particular, y á la cual debia haber propuesto que pasase.

Individuo de esta comision, no puedo menos de decir alguna cosa acerca del estado en que hoy se encuentran sus trabajos: estos estan atrasados á

(121)

han tomado parte en la cuestion de todas opiniones de la Cámara.

Hay precisamente en las circunstancias presentes tres ó cuatro periódicos encausados, y cuyas denuncias han pasado á los tribunales ordinarios, en contra de la opinion del partido progresista y de diferentes publicistas, que reconocen y piden que todos los delitos de imprenta sean del dominio esclusivo del jurado. Yo opino así, y vista la situación angustiosa en que se encuentra la prensa, me atrevo á esperar de los señores diputados que aprobarán esta proposición.

El Sr. HUELVES ministro de la Gobernación: Yo tengo preparado ya el proyecto de ley, no me falta mas que ajustarle estrictamente á las bases que las Cortes me den. Yo le aseguro al Sr. Calvo Asensio que si las bases se votan hoy, á las cuarenta y ocho horas estará la ley aquí, y entonces podrá introducir en ella las modificaciones que quiera, y si le parece que el jurado debe entender en los delitos de injuria y de calumnia, presentarán una enmienda en este sentido y las Cortes decidirán.

Los señores Calvo Asensio y ministro de la Gobernación rectificaron, tras lo cual se pidió que se votase la proposición nominalmente, siendo desechada por 69 votos contra 36.

El Sr. MONARES: Anunció una interpelación al Sr. ministro de Hacienda sobre la resolución adoptada por la dirección general de venta de fincas del Estado, por lo cual se ha privado de la administración de sus bienes al colegio del Patriarca de Valencia, contra lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción publicada para llevar á efecto la desamortización.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno.

Orden del dia: continua el debate sobre el reemplazo del ejército.

Se aprueba sin discusión el art. 3.º, que decía así:

«A los mozos que sentaren plaza, se engancharen ó reengancharen voluntariamente, abonará el Estado 6,000 rs. vn. cuando hayan cumplido los ocho años de su empeño, ó se inutilizaren en acción de guerra ó por sus resultados.»

Leyóse á continuación el art. 4.º, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldado en las quintas, percibirán del Estado 2,000 rs. vn., siempre que cumplan los ocho años de servicio, ó quedaren inutilizados en acción de guerra ó de sus resultados.»

El Sr. LABRADOR: Yo quisiera que á los quintos se les retribuyese con mas cantidad en el caso de que se inutilizaren en el servicio.

Yo no comprendo que dándose á un voluntario 6,000 rs. se den al quinto que quede inutilizado solo 2,000; sobre esto llamo la atención de la comision.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ. La comision no.

El Sr. GOMEZ: Yo creo, señores, que debe determinarse muy clara-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTA CECILIA, VIRGEN Y MÁRTIR.

La gloriosa virgen y mártir santa Cecilia nació en Roma de padres muy nobles e ilustres. Casada contra su voluntad manifestó á su esposo Valeriano, que tenia un angel que la guardaba, y que si intentase llegarse á ella con amor carnal, tal vez le costaría la vida. Turbado Valeriano la dijo que daría credito á sus palabras, si viese el angel que la guardaba: á lo que respondió Cecilia, que tendria esta dicha si bautizándose abrazaba el cristianismo. Bautizese en efecto de mano del papa Urbano, y volviendo á su casa halló á su esposa recogida en oracion, y á su lado en formó de un mozo hermosísimo, al angel del Señor vestido de claridad, y que de su rostro despedía un resplandor maravilloso. Confirmado en la fe llamó á su hermano Tiburcio, y habiendo recibido el bautismo, volvió tambien al angel del Señor y ambos hermanos sellaron con su sangre la fe de Jesucristo. Siguióles poco despues su apostola Cecilia, y en su martirio vieronse multiplicados los milagros. Fue el martirio de santa Cecilia el año de Cristo 252 imperando Alejandro Severo.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 40 ms. Pónese á las 4 y 50. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 46 ms. 45 s.

ANUNCIOS.

Subasta.

Se venden en pública licitacion á voluntad de su dueño los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del terreno que fué huerto del convento de monjas de la Misericordia de esta ciudad, sito en la calle que lleva el nombre de las mismas.

El precio será satisfecho en 5 plazos iguales uno al contado y los 4 restantes en los 4 años inmediato-siguientes.

Se admiten posturas, así por el íntegro terreno, como por uno ó mas solares separadamente.

La venta se ejecuta con sujecion al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andrés Serra.

El remate ó remates se verificarán el sábado 24 del que rige, á las siete de la noche, en la plaza de Cort, si la postura ó posturas acomodan al enagenante.

IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco, número 30.

En ella se suscribe a la

HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL,

destinada desde el 20 de noviembre á llenar el gran vacío que experimentaba el comercio careciendo de una correspondencia que abrazase los extremos contenidos en la que anunciamos.

Contendrá un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas, poniendo al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribucion mensual, lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa, y facilitando así á estos economía en sus gastos y economía de tiempo pues encontrarán en la hoja cuanto puedan decirles veinte ó mas cartas. Se transmitirán además las noticias políticas y disposiciones que influyan en el comercio.

Precios de suscripcion. Por un mes 30 rs.: tres meses 85: seis meses 160.

Sirvientes.

Un jóven de diez y ocho años de edad, natural de la villa de Pollensa, desea hallar colocacion en clase de criado: ábe guiar un carruaje. en esta imprenta daran razon.

Higueras de plantío.

En esta imprenta daran razon de quien las tiene para vender.

DIENTES ARTIFICIALES, minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr D-scole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

LA REINA LOCA DE AMOR.

HISTORIA ROMÁNTICA DE DOÑA JUANA LA LOCA

DON FELIPE EL HERMOSO,

escrita en forma de novela por

Don Francisco José Orellana.

La historia y el drama son los únicos conductos por donde se conocen la pasion y la des-

ventura de la heroína del libro que hoy anunciamos: pero la primera, en su adusta gravedad, no admite pormenores, que atañen á la vida interior de los personajes que en ella figuran; y aunque del genero dramático tenemos un magífico cuadro reciente, sabido es que esta clase de obras, por su misma índole, tiene que encerrarse en ciertos estrechos límites. Solo la novela ofrece campo bastante al escritor para satisfacer la curiosidad é instruir, sin dejar de conmover. Por esto hemos creído que seria oportuno incluir la presente obra en nuestra Biblioteca Nacional.

Al anunciarla, escusamos prologarla elogia, que el público sensato apreciaria en su valor: conocido es el autor de Gontran el burlado y de Isabel primera: Conocido es tambien el editor. Ni uno ni otro pueden mejorar de condicion, alabándose á si mismos. Por consiguiente vamos al grano.

Condiciones de la publicacion.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas, como la que se halla de muestra, al precio de 4 cuartos y medio en Barcelona y 5 fuera.

Se repartirán dos entregas cada diez días: cada dos entregas tendrán una hermosa lámina grabada en madera por los mejores artistas de Madrid, advirtiendo á los SS. suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, exceptuando las primeras.

La obra constará de 26 á 30 entregas.

CIRCULO MALLORQUIN.

Hoy no hay funcion.—Para mañana juéves á las siete de la noche.—12.ª representacion de IL TROVATORE.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES, calle de San Francisco, núm. 30.

mente si la gratificacion que ahora se va á dar al soldado ha de comprender ó no á los que estan sirviendo hoy día.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Se dice que importa poco 4 millones, pero yo quisiera que esto mismo se dijera el dia en que se tratase de los presupuestos, lo cual seguramente no sucederá. Yo creo, se ha adelantado mucho en favor del soldado. Hasta ahora no se le daban mas que seis, ocho ó nueve duros que le correspondian de sobras, y ahora se les dan 2,000 rs., los cuales, si bien no son una cantidad grande, les sirven de mucho para establecerse ó para mejorar y labrar las tierras que tengan. Por consiguiente, no puedo acceder á lo que el señor Gómez propone.

Despues de usar de la palabra los señores Iriarte, Serrano Dominguez y de rectificar el señor O'Donnell, quedó aprobado el artículo.

Leído el art. 5.º, decia así:

«En caso de fallecer por las mismas causas espresadas en los precedentes artículos algun soldado, así de la clase de voluntarios como de la de sorteados, sus herederos legitimos tendran derecho al haber que á aquellos correspondiera si hubiesen vivido y terminado en el servicio el tiempo de su empeño ó compromiso.»

La comision añadió al final de dicho artículo lo siguiente:

«Cuando el fallecimiento sea por otras causas el heredero del soldado recibirá lo que corresponda por el tiempo que haya servido.»

Se aprobó éste, suprimiendo, á peticion del Sr. Garcia Briz, la palabra legitimos que seguia á la de herederos.

Leyóse el 8.º y estaba concebido en estos términos:

«Para servir en el ejército en cualquier clase, se admitirán solamente españoles, con exclusion de todo extranjero.»

El Sr. GARRIDO. Creo que para evitar un pleonasma debe suprimirse la última clausula de este artículo, diciéndose solo «para servir se admitirán únicamente españoles.»

Despues de una ligera discusion, quedó aprobado el artículo 8.º en los términos propuestos por el Sr. Garrido.

«En todos los pueblos de las provincias de la Peninsula é islas Baleares se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.»

El Sr. LABRADOR. Conozco la necesidad del sorteo: sin embargo, del modo que hoy se ejecuta, habrá que formar 10 ú 11,000 expedientes correspondientes á otros tantos pueblos.

Quedó aprobado el artículo 9.º, como tambien lo fueron el 10, 11 y 12 sin debate alguno.

Leído el art. 13, decia así:

«Serán comprendidos en el alistamiento de cada año.

1.º Los mozos que teniendo 20 años de edad y sin haber cumplido 21

en el referido dia 30 de abril inclusive del año en que se verifica el alistamiento.

2.º Los mozos que, teniendo 21 años y sin haber cumplido 25 en el referido dia 30 de Abril, no fueron comprendidos por cualquier motivo en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

«La obligacion del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.»

Despues de una ligera duda ocurrida á los Sres. Torrecilla y San Miguel y aclarada por el Sr. Serrano y Dominguez y Figuerola, se puso á votacion el art. 13 y quedó aprobado.

El Sr. INFANTE, presidente. Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: peticiones é interpelaciones: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Erán las cinco y media.

Sesion del dia 27 de octubre.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la comision de presupuestos pasó una esposicion del gremio de chorriceros de Candelario para que no se restableciese el derecho de consumos.

Se leyó y pasó á la comision de peticiones la lista de las presentadas en la secretaria desde el 20 del corriente hasta la fecha, comprendidas desde el número 756 al 770.

Se mandó unir al expediente una esposicion de D. Pedro Gomez, por sí y á nombre de varios editores, para que se desestimase la solicitud del Calendario oficial.

Entrándose en la órden del dia, se procedió á la discusion de los dicta-